

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

11348 *Modificación Bases para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“[...] **PRIMERO.** Rectificar la Base 3 - Requisitos de las personas aspirantes - (Páginas 40582 en versión castellano y 40071 en catalán) de las Bases del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, aprobadas por Decreto de 1 de octubre de 2019, en los términos que se expresan a continuación:

Donde dice: “b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.”

Debe decir: “b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.”

SEGUNDO. Declarar que se mantiene inalterable el resto de la Convocatoria y Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2019 (BOIB núm. 137, de 8 de octubre de 2019), en todos sus términos.

TERCERO. Abrir un **nuevo plazo de 20 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, **exclusivamente** para los aspirantes que no hayan podido presentarse a la convocatoria por no tener la edad mínima.

CUARTO. Declarar la conservación de actos en lo que se refiere a la presentación de la solicitud y la totalidad de los documentos aportados de los aspirantes que se hayan presentado.

QUINTO. Para garantizar el principio de igualdad de trato respecto a los aspirantes que hayan presentado la solicitud de participación en el plazo establecido en la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2019 (BOIB núm. 137, de 8 de octubre de 2019), los requisitos establecidos y los méritos a valorar en la fase de concurso, deberán estar referidos como máximo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha resolución, es decir, al 6 de noviembre de 2019.

SEXTO. Publicar la rectificación en el BOIB y en el Tablón digital de anuncios de la web municipal.”

Santa Eulària des Riu, 13 de noviembre de 2019

La Secretaria
Catalina Macías Planells

